



**LOTA, 28 de Junio de 2021.-
DECRETO N° 1.569 C.-**

Vistos:

- ✓ a) Sesión Constitutiva del Concejo de la I. Municipalidad de Lota, de fecha 28.06.2021.
- ✓ b) Sentencia de Proclamación N° 18 de la Comuna de Lota, de fecha 22 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bío Bío.
- ✓ c) Reglamento N° 2, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019.
- ✓ d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- ✓ e) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
- ✓ f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- ✓ g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- h) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO

1. El decreto que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Lota, citado en letra c) de los vistos del presente decreto.
2. Sentencia de Proclamación N° 18 de la Comuna de Lota, citada en letra b) de los vistos del presente decreto.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Yo VÍCTOR PATRICIO MARCHANT

ULLOA, a contar de la presente fecha, **ASUMO** el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, con todas las atribuciones que para el efecto me confiere la Ley.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTROL MILISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Contraloría Región del Bio Bio.
- Carpeta Alcalde.-
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. Página de Transparencia Municipalidad de Lota.-
- Archivo.-